OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

5431

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2017, del Director de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se determinan las zonas de salud de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El Departamento de Salud ha elaborado el proyecto de Orden por la que se procede a la actualización de las zonas de salud, cuya última regulación se estableció mediante Orden del Consejero de Sanidad de 13 de noviembre de 2001 (corrección de errores mediante Orden de 5 de marzo de 2002).

El proyecto se está tramitando de conformidad con la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, de Procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

En cumplimiento de las previsiones de la citada Ley, el Consejero de Salud, mediante Orden de 18 de octubre de 2017, ha procedido a la aprobación previa del proyecto.

Conforme al artículo 8.1 de la citada Ley 8/2003, las disposiciones que afectan a derechos e intereses legítimos de la ciudadanía deben ser sometidas al trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, se someterán a información pública, como es en este caso.

A tal efecto, se somete el proyecto de Orden por la que se determinan las zonas de salud de la Comunidad Autónoma de Euskadi, al trámite de información pública por un periodo de 20 días hábiles, a contar desde del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.a) del Decreto 80/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud,

RESUELVO:

Primero.– Someter al trámite de información pública el proyecto de Orden por la que se determinan las zonas de salud de la Comunidad Autónoma de Euskadi, por un periodo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y para posibilitar la presentación de alegaciones por la ciudadanía, el contenido del proyecto estará disponible en la Dirección de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales del Departamento de Salud, sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián n.º 1 y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, en Euskadi.eus

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de octubre de 2017.

El Director de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales,
DANIEL SALAZAR IRUSTA.